



DECRETO ALCALDICIO N° 2961 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2514 de fecha 15.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el pasado 01 de Octubre de 2015, la vivienda de la Sra. Jessica Farías Toledo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] sufrió la caída de un árbol el que se encontraba emplazado en el terreno de la Escuela Municipal Campo Lindo, destruyendo muro y techumbre de la vivienda citada, además de 15 mts. Lineales de pandereta. Dado lo anterior, solicita autorice adquisición vía Tato Directora través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886, Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales, "Instalación, Elaboración y Reparación de Pandereta". De acuerdo a la cotización recibida, se concluye adquirir dicha mano de obra al proveedor Vibrados Héctor Espinoza E.I.R.L., Rut N° 76.198.493-4, por un monto total de \$ 498.090 iva incluido. Adjunta Informe Social y cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

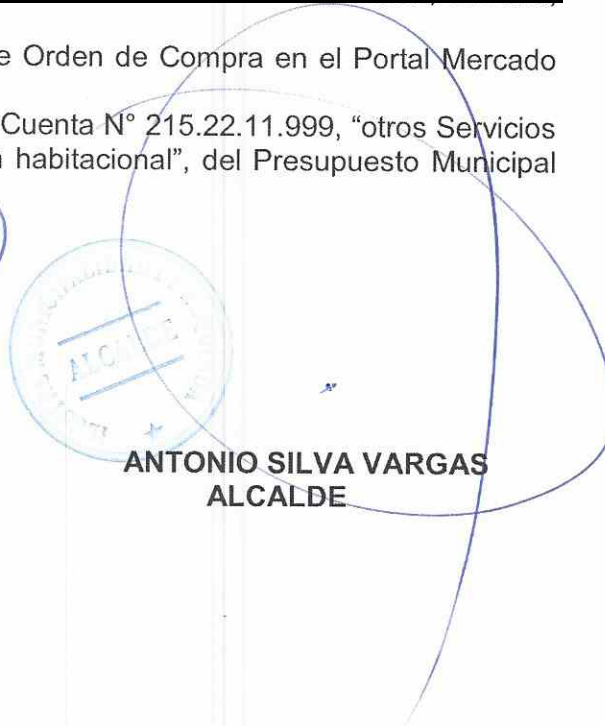
AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por mano de obra "Instalación, Elaboración y Reparación de Pandereta", al proveedor Vibrados Héctor Espinoza E.I.R.L., Rut N° 76.198.493-4, por un monto total de \$ 498.090 iva incluido, para la vivienda de la Sra. Jessica Farías Toledo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999, "otros Servicios y Profesionales, Programa Apoyo Reparación habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS//IEG//LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo